



Chiriguana, Diciembre Siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE SEPARACION DE BIENES
DEMANDANTE:	ANA FRANCISCA BARRIOS JIMÉNEZ
DEMANDADO:	ELIGIO MANUEL BOHÓRQUEZ SALCEDO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00228-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Teniendo en cuenta, el memorial presentado por **ANA FRANCISCA BARRIOS JIMÉNEZ**, mediante apoderada judicial, este despacho, tiene a bien requerirla para que allegue las pruebas correspondientes a determinar el valor de los bienes objeto de la cautela pretendida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f1b8523f854092edb14413b4dce383379d6fd6c10bb7dd13fe68f7ad93e95b9

Documento generado en 07/12/2021 09:41:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**